

C. ARTURO DUARTE GARCÍA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

DECRETO MUNICIPAL N° 30

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los Artículos 5 y 7 del Reglamento para el Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 27 de Abril del 2012, para quedar como sigue:

Artículo 5.- Todos los vehículos deberán contar con la razón social la que consistirá en logotipo, número económico y texto de: Ayuntamiento de Ahome, también debe de tener el nombre de la Dirección a la que pertenece y un número telefónico para que se realicen quejas ciudadanas en caso de mal uso del vehículo oficial. Los vehículos oficiales no deben tener coloración o polarizado de cristales que impidan la visibilidad desde y hacia el interior del vehículo.

Lo establecido en el párrafo anterior no aplicará a los vehículos que por instrucciones del Presidente Municipal, por conducto de la Dirección de Administración, se asignen por las características propias del encargo, a un uso las 24 horas del día.

Todo vehículo deberá contar con seguro vehicular.

Artículo 7.- Cualquier servidor público que requiera utilizar un vehículo oficial fuera del horario de trabajo, pero para uso propio del mismo deberá pedir autorización al Director del área correspondiente, el conductor deberá contar en todo momento con licencia de conducir vigente. Entiéndase por servidor público para efectos del presente Reglamento lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Órgano Oficial del Gobierno del Estado".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.